

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. de Informe:	
No. de Informe de Auditoría:	88619-1-2020
No. de Normbramiento :	88619-1-2020
SIAD No.	562546
Fecha del Nombramiento:	6 DE OCTUBRE DE 2020
Fecha de entrega del Informe:	30 DE OCTUBRE DE 2020
Fecha de entrega del Informe Final:	30 DE OCTUBRE DE 2020
Nombre del Auditor:	LIC. NEHEMIAS RUIZ RAMIREZ
Nombre del Supervisor:	LIC. YURI EFRAIN CHANG CASTRO
Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMLA OCCIDENTE.
TIPO DE AUDITORÍA:	DÉ GESTIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SIN ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA -OPF-
Áreas Examinadas:	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Período:	DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

TOMO 1 de 1

Guatemala, 20 de noviembre de 2020.

Msc:

**Claudia Patricia Ruiz Casasola**

Ministra de Educación

Su Despacho.

**Señora Ministra:**

Hemos efectuado Auditoría de gestión de Programas de Apoyo para establecimientos educativos sin Organización de padres de familia, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, con el objeto de evaluar si las operaciones se realizaron de conformidad con la normativa legal vigente y lineamientos emitidos.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de las compras realizadas de productos de programas de apoyo: Alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad, para establecimientos educativos sin Organización de Padres de Familia- OPF- del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

**CONDICIONES:**

**HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

**Hallazgo No.1**

**Falta de asignación de recursos de Programas de apoyo a establecimientos que no cuentan con -OPF-**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, al 30 de septiembre de 2020, se determinó falta de asignación de recursos para los programas de apoyo de útiles escolares, valija didáctica y gratuidad para 24 establecimientos educativos de preprimaria y primaria y gratuidad para 32 establecimientos educativos de básico y diversificado, que no cuentan con Organización de padres de familia -OPF-. Ver Anexo No. 2.



## **Hallazgo No.2**

**Falta de atención del programa de alimentación escolar a establecimientos educativos que no cuentan con -OPF- en desembolso realizado de 90 días.**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, al 30 de septiembre de 2020 se determinó que, en la asignación de alimentación realizado para cubrir 90 días de alimentación, no se atendió a 5 establecimientos educativos. Ver Anexo No. 3.

## **Hallazgo No.3**

**Deficiencias en la asignación de alimentación escolar para establecimientos que no cuentan con -OPF-.**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, al 30 de septiembre de 2020, se determinó deficiencias en la asignación de alimentación escolar a establecimientos educativos que no cuentan con -OPF-, deficiencias que se describen a continuación:

En el desembolso de alimentación para 90 días, no se tiene evidencia que haya sido generado e impreso la Forma PRA-FOR 73. Solicitud de bienes y suministros para alimentación escolar.

En el desembolso de alimentación para 90 y 43 días, no fue ingresado al Sistema SDR la Forma PRA-FOR 74. Solicitud consolidada de bienes y suministros de alimentación escolar.

La -DIDEDUC-, en las compras realizadas no solicitó al proveedor que los alimentos no perecederos que asignaron a los establecimientos, durante los días de suspensión de clases por la Pandemia COVID 19, los entregaran agrupados en presentación individual para cada estudiante inscrito.

La -DIDEDUC-, no elaboró informe a -DIGEPSA- detallando los productos que se estableció entregar a los centros educativos, indicando cantidad, precio y proveedor al que realizaron la compra.

## **Hallazgo No.4**

**Falta de libro de almacén para el registro de ingresos y egresos en establecimiento educativo.**



En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, al 30 de septiembre de 2020 y en visita realizada a la Escuela Oficial Urbana Para Niñas No. 97 Monte Verde, se estableció que el establecimiento educativo, no tiene libro de almacén para el control de ingresos y egresos de alimentación escolar asignados.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

#### **RECOMENDACIONES:**

#### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

##### **Hallazgo No.1**

**Falta de asignación de recursos de Programas de apoyo a establecimientos que no cuentan con -OPF-**

Que el Director de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, con el apoyo de la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y el Jefe del Departamento de Programas de Apoyo, en lo sucesivo realicen todas las gestiones que correspondan a efecto de asignar oportunamente a los establecimientos educativos indicados en el Anexo No. 2, los programas de alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad. Así mismo, se realicen las gestiones necesarias para que dichos establecimientos educativos conformen las Organizaciones de padres de familia, para facilitar la entrega de recursos.

##### **Hallazgo No.2**

**Falta de atención del programa de alimentación escolar a establecimientos educativos que no cuentan con -OPF- en desembolso realizado de 90 días.**

Que el Director de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, con el apoyo de la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y el Jefe del Departamento de Programas de Apoyo, en lo sucesivo realicen todas las gestiones y el debido seguimiento a las mismas, para que oportunamente se asigne el programa de alimentación escolar a los



establecimientos educativos indicados en el Anexo No. 2 y demás establecimientos.

### **Hallazgo No.3**

#### **Deficiencias en la asignación de alimentación escolar para establecimientos que no cuentan con -OPF-.**

Que el Director de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que el Jefe del Departamento de Programas de Apoyo, respalde los procesos con la documentación correspondiente, a su vez instruya por escrito a la Encargada de Compras de la -DIDEDUC-, para que las compras se realicen de conformidad con la normativa vigente y en lo sucesivo el personal a quien corresponda realice lo siguiente:

Genere e imprima la Forma PRA-FOR 73. Solicitud de bienes y suministros para alimentación escolar.

Ingrese al Sistema SDR la Forma PRA-FOR 74. Solicitud consolidada de bienes y suministros de alimentación escolar.

En las compras que se realicen de productos no perecederos durante los días de suspensión de clases por la Pandemia COVID 19, se solicite al proveedor que los productos los entreguen agrupados en presentación individual para cada estudiante inscrito.

Elabore informe a -DIGEPSA- detallando los productos que se estableció entregar a los centros educativos, indicando cantidad, precio y proveedor al que realizaron la compra .

### **Hallazgo No.4**

#### **Falta de libro de almacén para el registro de ingresos y egresos en establecimiento educativo.**

Que el Director de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a:

La Subdirectora de la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que por medio del departamento administrativo que corresponda, verifique que el director del establecimiento educativo solicite la autorización del libro para



el control de ingresos y egresos de alimentación, para que en lo sucesivo se realicen los registros correspondientes.

Al supervisor educativo del área para que en su labor de supervisión verifique que el director del establecimiento educativo, cumpla con mantener actualizados en el libro autorizado, los registros de ingresos y egresos de alimentación escolar.

#### **OTROS COMENTARIOS DE AUDITORIA**

Como resultado de la Auditoría de gestión de Programas de Apoyo para establecimientos educativos sin Organización de padres de familia –OPF–, se fortaleció el control interno en los establecimientos que a continuación se indican:

##### **Escuela Oficial Urbana de Niñas No. 97 Monte Verde Jornada Matutina.**

El director del establecimiento educativo, realizó las gestiones correspondientes para que los padres de tres alumnas se presentaran a recoger la bolsa con alimentos que les correspondía del último desembolso recibido.

##### **Escuela Oficial Urbana Mixta No. 114, Mateo Flores Jornada Matutina.**

El director del establecimiento educativo, realizó las gestiones correspondientes para que los padres de 10 alumnos, se presentaran a firmar la Forma de entrega de productos de alimentación PRA-FOR-142. Versión 1, productos de alimentación que habían sido entregados en el mes de junio 2020.

##### **Escuela Oficial de Párvulos Anexa a Escuela Oficial Urbana Mixta No. 114 Mateo Flores Jornada Matutina.**

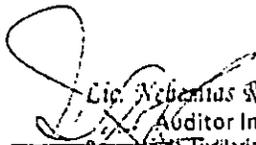
El director del establecimiento educativo, realizó las gestiones correspondientes para que los padres de 10 alumnos se presentaran a firmar la Forma de entrega de productos de alimentación PRA-FOR-142. Versión 1, productos de alimentación que habían sido entregados en el mes de mayo 2020.

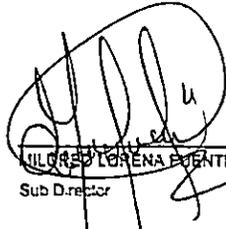
Los hallazgos contenidos en el informe No. CUA 88619-1-2020, fueron dados a conocer al personal responsable, mediante acta No. DIDAI-05-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020 del libro de actas L2 32509, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los cuales a la presente fecha se encuentran confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mayor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

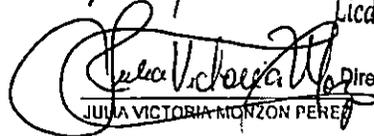


  
**Lic. Nehemias Ruiz Ramirez**  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación  
NEHEMIAS RUIZ RAMIREZ  
Auditor

  
MILDRED LORENA FUENTES DE LEÓN  
Sub Director

**Licda. Mildred Lorena Fuentes De León**  
Subdirectora  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

**Lic. Yuri Efraim Chang Castro**  
SUPERVISOR  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación  
  
YURI EFRAIN CHANG CASTRO  
Supervisor

**Licda. Julia Victoria Monzón Pérez**  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación  
  
JULIA VICTORIA MONZÓN PÉREZ  
Directora

